

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: Ing. JAIME ALFREDO BERMEO**

**PESANTEZ y SRA.**

**A FAVOR DE: ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA**

**CUANTIA: \$360,00**

**IE**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de cedentes los señores: Ingeniero JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ, y, ROSA VIRGINIA OCHOA VALDIVIESO; y, por otra parte como cesionaria la señorita ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA, soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que advertida de todas las prevenciones legales manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: \

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por sus propios derechos, el señor Ingeniero JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ, con cédula de identidad número 0100865930, Ingeniero Eléctrico, casado, domiciliado en esta ciudad y, ROSA VIRGINIA OCHOA VALDIVIESO, con cédula de identidad número 1102335260, casada, abogada, domiciliada en esta ciudad a quien en adelante se los llamará cedentes, y por otra parte la señorita ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA, con cédula de identidad número 0105704563, soltera, mayor de edad, estudiante, domiciliada en esta ciudad, a quien en lo posterior se la llamará cesionaria. SEGUNDA.- a) Los cedentes señores Ingeniero JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ Y ROSA VIRGINIA OCHOA VALDIVIESO, son propietarios de trescientas sesenta participaciones de un dólar en la Compañía JBERMEOP COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios, el ocho de mayo del dos mil ocho, aprobada mediante resolución No. 08.C.DIC.273, de la Intendencia de Compañías de fecha doce de mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 273 de fecha veinte de mayo del dos mil ocho; b) la Junta General Extraordinaria de Socios de





la Compañía JBERMEOP COMPAÑÍA LIMITDA, reunida en esta ciudad de Cuenca, el quince de diciembre del dos mil once, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones a la señorita ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA, según consta del acta de dicha junta, que se acompaña a la presente como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cedentes señores Ingeniero JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ Y ROSA VIRGINIA OCHOA VALDIVIESO, por medio del presente instrumento, ceden trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una en la Compañía JBERMEOP COMPAÑÍA LIMITADA, a la cesionaria señorita ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA.

CUATA.- ACEPTACION.- la cesionaria acepta la venta por ser hecha a su favor. QUINTA.- INSRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución y al margen de su inscripción en el registro mercantil. SEXTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia de participaciones es por la suma de trescientos sesenta dólares que la cesionaria los paga al contado y que los cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción. SEPTIMA.- la cuantía es de trescientos sesenta dólares. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, F) Doctora Rosa Ochoa. Abogada matrícula número cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del

Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS  
HABILITANTES

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UMIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
JBERMEOP COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil once, en el local de la Compañía ubicado en la calle Juan Bautista Vásquez 5-42 y Ricardo Muñoz, siendo las 15h00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Jaime Alfredo Bermeo Pesantez quien posee trescientas sesenta participaciones y Sr. Jorge Eduardo Bermeo Pesantez quien posee cuarenta participaciones por lo que se encuentra presente el cien por cien de las participaciones de la compañía. Preside la Junta el señor Jorge Eduardo Bermeo Pesantez y actúa como secretario el Ing. Jaime Bermeo Pesantez. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de Resolver el único punto del día: RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES: Procediendo a conocer el único punto del día y luego de las explicaciones dadas por los socios se Resuelve autorizar para que el socio Ing. JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es trescientas sesenta participaciones de un dólar a la Srta. ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA. En consecuencia el cedente transfiere a favor de la cesionaria, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las trescientas sesenta participaciones. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente encarga al señor Secretario redacte el Acta respectiva, concediéndose un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el señor Secretario da lectura al Acta, la misma que es puesta a consideración de la Junta, la que es aprobada por unanimidad de votos. Termina la presente Junta Extraordinaria, siendo las 16h00.

Sr. Jorge E. Bermeo ✓

PRESIDENTE

Ing. Jaime Bermeo ✓

SECRETARIO.

*[Handwritten mark]*

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BERMEO PESANTEZ JAIME ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCHOA VALDIVIESO ROSA VIRGINIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-07-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-08

8334312222

*Andrea Bermeo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 010570456-3

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BERMEO OCHOA ANDREA NATHALI  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-07-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0005 NÚMERO 0105704563 CÉDULA

BERMEO OCHOA ANDREA NATHALI

AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SUCRE ZONA  
 PARROQUIA

*S. P. Ochoa*

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 110233526-0  
 OCHOA VALDIVIESO ROSA VIRGINIA  
 AZUAY / EL SAGRARIO  
 05 DICIEMBRE 1964  
 001-1 00037 F  
 AZUAY / EL SAGRARIO 1965

*Rosa Valdivieso*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3242

CASADO JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ  
 SUPERIOR ABOGADO  
 MARCO OCHOA  
 DORA VALDIVIESO  
 CUENCA 05/08/2003  
 05/08/2015  
 REN 0211110  
 Azy

*Jaime Alfredo Bermeo Pesantez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0019 NÚMERO 1102335280 CÉDULA

OCHOA VALDIVIESO ROSA VIRGINIA

AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SUCRE ZONA  
 PARROQUIA

*Rosa Valdivieso*

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

CIUDADANIA  
BERMEO PESANTEZ JAIME ALFREDO  
AZUAY / CUENCA / SUCRE  
25/08/2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

360-0004 NÚMERO  
0100865930 CÉDULA

BERMEO PESANTEZ JAIME ALFREDO

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CUENCA  
SUCRE CANTON  
PARROQUIA ZONA

JOSE BILALDEO  
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

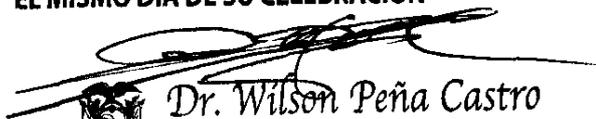
ROSA MARGARITA DOMINA VALDIVIESO  
ESTUDIANTE  
BERMEO PESANTEZ  
25/08/2003  
REN 0217828

*[Handwritten mark]*

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que los fue presente  
escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratificó en su  
contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci.  
112335260. F) Ilegible. Ci. 0100865930. F) Andrea Bermeo. Ci.  
0105704563. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario  
Décimo Segundo de Cuenca.

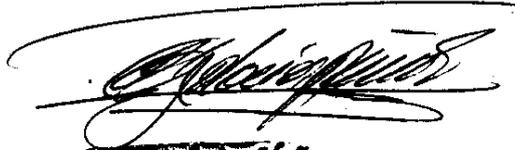


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3<sup>ra</sup></sup>  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
 Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUEENCA

*[Handwritten mark]*

**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de **JBERMEOP COMPAÑÍA LIMITADA.**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 21 de Diciembre del 2011.- EL NOTARIO.-**



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **JBERMEOP CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 273 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte de mayo del dos mil ocho.- **CUENCA, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA**

**Registro Mercantil Cuenca**

0002886



**Dra. Verónica Vázquez**





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.856

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 27 de Diciembre de 2011

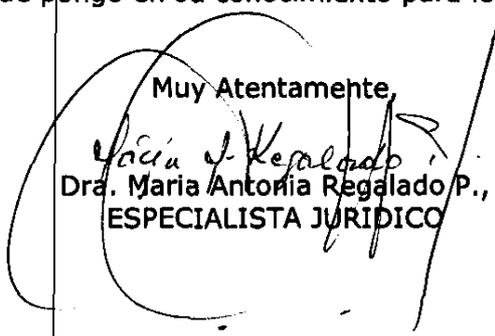
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 16 de Diciembre de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **JBERMEOP COMPAÑÍA LIMITADA** ", efectuada por JAIME ALFREDO BERMEO PESANTEZ y Sra., a favor de ANDREA NATHALI BERMEO OCHOA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 9.684

Doa. Ma A. Regalado  
26/12/2011

Cuenca, 23 de Diciembre del 2011.

SEÑORES

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA.

Ciudad.

Como representante Legal de la Compañía JBERMEOP COMPAÑÍA LIMITADA, con expediente Nro. 3.2008.160, comunico a usted que el día dieciséis de Diciembre del dos mil once, ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

NOMBRES: JAIME ALFREDO

NOMBRES: ANDRE NATHALI

APELLIDOS: BERMEO PESANTEZ

APELLIDOS: BERMEO OCHOA

CC. O RUC 0100865930

CC. O RUC 0105704563

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES 360

NÚMERO DE PARTICIPACIONES 360

VALOR DE CADA PARTICIPACION \$ 1.00

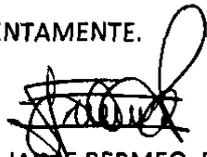
VALOR DE CADA PARTICIPACION \$ 1.00

TIPO DE INSERION: NACIONAL

TIPO DE INSERION: NACIONAL

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

ATENTAMENTE.

  
Ing. JAIME BERMEO P.

REPRESENTANTE LEGAL JBERMEOP